



MENDOZA, **24 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 16708/24 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - MACHIN, Jerónimo - CM".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de AGOSTO de 2024, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Prof. Jerónimo MACHÍN (Legajo N° 35.827 -CUIL: 20-26660436-0) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2024, de **QUINCE (15) años, ONCE (11) meses y UN (1) día**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Instituto Terciario P090	18/05/2005	01/12/2005	00	06	13
Niños Cantores BACH P052	02/03/2009	21/10/2010	01	07	19
Niños Cantores BACH P052	27/10/2010	02/03/2020	09	04	04
Maestro Florentino Oliván (EAV) 5-014 - FAD	06/03/2020	31/07/2024	04	04	25
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			15	11	01

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del mes de **AGOSTO de 2024**.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 328


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO